

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.436 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.436 de 2010, y seguida por una presunta falta de amenazas y lesiones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Nazaret Monge Osuna, doña Amanda Monge Osuna, doña Lutgarda Jacqueline Sánchez Ramírez, doña Loreto Jeysabel Sánchez Ramírez y don Jorge Fernández Ramírez de las faltas de amenazas y lesiones por la que venían siendo perseguidos, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lutgarda Jacqueline Sánchez Ramírez y doña Loreto Jeysabel Sánchez Ramírez, que actualmente se encuentran en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.960/11)